BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | **SÁBADO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1999** | **Número 223**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

10379 11250 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la "Contratación de ocho Licenciados en Historia del Arte para asistencia técnica en las oficinas gestoras de rehabilitación en diversos municipios de la Región de Murcia".

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

10379 11083 Anuncio sobre información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

10384 11012 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Liquidación.

10384 11013 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Liquidación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10384 11156 Denegación inscripción I.L.E.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10385 11014 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

10386 11049 Autos de rollo 503/98, tercería de dominio número 342/97.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10386 11099 Procedimiento de quiebra 248/1999.

10386 11050 Menor cuantía número 36/98.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

10387 11109 Procedimiento judicial 53/99.

Primera Instancia número Uno de Cieza

10387 11118 Juicio Art. 131 L.H. número 99/98.

Primera Instancia número Dos de Lorca

10388 11051 Menor cuantía número 101/98.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

10389 11052 Menor cuantía número 141/1999 MD. Cédula de notificación y emplazamiento.

10389 11054 Juicio ejecutivo número 345/1997.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

10390 11053 Juicio ejecutivo número 206/97. Cédula de notificación y sentencia.

Pág.

Primera Instancia e Instrucción de Mula
10390 11244 Autos de menor cuantía 139/98.

Primera Instancia número Uno de Murcia
10391 11107 Juicio ejecutivo número 703/98.
10391 11096 Procedimiento cognición 608/98.
10391 11095 Juicio ejecutivo 406/98.

Primera Instancia número Dos de Murcia
10392 11097 Juicio ejecutivo 484/97.

Primera Instancia número Tres de Murcia
10392 11245 Procedimiento de divorcio 287/84.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
10393 11120 Juicio ejecutivo número 751/97-A.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
10393 11108 Juicio de cognición número 268/99.

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia
10393 11064 Autos número 605/99 de extinción de contrato.

De lo Social número Seis de Murcia
10394 11063 Autos número 678/98-C de reclamación.

Primera Instancia número Dos de San Javier
10394 11119 Juicio Art. 131 L.H. número 331/98.

Instrucción número Dos de San Javier
10395 11062 Juicio de faltas sobre amenazas número 7/99.

Primera Instancia de Yecla
10395 11111 Juicio de menor cuantía número 85/97. Cédula de notificación y requerimiento.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla
10395 11122 Juicio Art. 131 L.H. número 232/98.

Pág.

IV. Administración Local

Cartagena
10396 11169 Área de Urbanismo. Negociado de Contratación.

Fuente Álamo de Murcia
10396 11015 Delegación de atribuciones.
10397 11017 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
10397 11016 Nombramiento de Concejales.

Lorca
10397 11215 Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1999 del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Organismo autónomo.
10398 11216 Anuncio de licitación.
10399 11217 Anuncio de licitación.

Murcia
10399 11212 Aprobación de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien patrimonial de parcela municipal.
10400 11210 Aprobación de la calificación como parcela sobrante de participación indivisa de parcela.
10400 11211 Aprobación de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien patrimonial de parcela municipal.
10400 11213 Aprobación de cesión gratuita de parcela municipal.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131
Semestral	23.809	952	24.761

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	15.000	600	15.600

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

11250 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la "Contratación de ocho Licenciados en Historia del Arte para asistencia técnica en las oficinas gestoras de rehabilitación en diversos municipios de la Región de Murcia".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/14/99.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Contratación de Ocho Licenciados en Historia del Arte para asistencia técnica en Oficinas Gestoras de Rehabilitación de diversos Municipios de la Región de Murcia.

c) -Lotes: Ocho.

d).- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., de 21 de junio de 1999.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 12.720.000 pesetas (76.448,12 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de julio de 1999.

b) Contratistas:

-D. Francisco Javier Sáez Albaladejo: Lote nº 2; Dª. Mª Rosario Blanco Cruz: Lote nº 5.; Dª. Rosario María Gil Reina: Lote nº 6; Dª. Elisa Franco Céspedes: Lote nº 7.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote nº 2: 1.550.000 pesetas (9.315,69 euros); Lote nº 5: 1.590.000 pesetas (9.556,09 euros); Lote nº 6: 1.322.400 pesetas (7.947,78 euros); Lote nº 7: 1.508.000 pesetas (9.063,26 euros).

Murcia, 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

11083 Anuncio sobre información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.691/1966, ambos de 20 de octubre de 1966, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y lo dispuesto en el artículo 53.2 de dicha Ley, se somete a trámite de información pública, la solicitud de autorización administrativa y declaración de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Avenida de Los Pinos, s/n, Murcia.

b) Instalación: LAMT 20 Kv. doble circuito enlace entre L/ Puente Tocinos y L/Camino de los Pinos.

c) Lugar de instalación: Puente Tocinos.

d) Términos municipales: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Características técnicas:

LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea Puente Tocinos.
Final: L/Camino de los Pinos.
Longitud: 2.684 metros.
Tensión de suministro: 20 Kv.
Concuctores: LA-100.
Tipo de aisladores: Cadenas 2E-U70BS.
Tipo de apoyos: Metálicos.

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

g) Presupuesto de la instalación: 19.543.161 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Técnico autor del proyecto: Don Rafael Abellán Soto, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente número 2E99AT5329.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas en Murcia, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.619/1966, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia a 9 de septiembre de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO.

PROYECTO DOBLE CIRCUITO PUENTE TOCINOS BENIAJÁN

PROVINCIA: MU MURCIA **MUNICIPIO:** MU - MURCIA

ABREVIATURAS UTILIZADAS Ml metros lineales: Apr Apoyo

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES			PARAJE
			Ml vuelo	Apr Nº	TIPO	m² ocupación	Red de tierras (m.p. tellipo/ml)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
MU-MU-1	Pedro Zapata Navarro y Otra Avenida Zaraiche, 11 Cuatro de Reyes-MURCIA	El mismo	135	1 2	0,70/0,41 0,14/0,8	2,28 1,16	0 0	209	302	Huerta Regadío	EL BRUCAS
MU-MU-2	José María Martínez Alameda Descubridores MURCIA	El mismo	210	3	0,30/0,06	1,26	0	210	913	Huerta Regadío	EL BRUCAS
MU-MU-3 MU-MU-23 MU-MU-45 MU-MU-47 MU-MU-51 MU-MU-62 MU-MU-67 MU-MU-70	Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia Travesía C. Hernández, 7 Bajo MURCIA	El mismo	4 4 4 1 2 2 1 1					S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N	S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N	Acequia Acequia Acequia Acequia Brazal Brazal Acequia Acequia	
MU-MU-4 MU-MU-26 MU-MU-28 MU-MU-30 MU-MU-32 MU-MU-54 MU-MU-56	Excmo. Ayuntamiento de Murcia Pl. La Glorieta MURCIA	El mismo	6 5 6 5 6 5 6					S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N	S/N S/N S/N S/N S/N S/N S/N	Camino Carril Carretera Camino Carril Cauce Cauce	
MU-MU-5	José Martínez Zamorano Avd. Miguel de Cervantes, 18 MURCIA	El mismo	55	4	0,30/0,20	1,35	0	209	310	Secano	EL BRUCAS
MU-MU-6	José Ignacio Pérez Soler Urb. Puente Tocinos Km. 4,5 Pto. Tocinos - MURCIA	El mismo	35					209	310	Agrios	EL BRUCAS
MU-MU-7	José Muñoz Jiménez C. Los Sauces, 11 MURCIA	El mismo	20					209	311	Agrios	EL BRUCAS
MU-MU-8	Mariano Zamorano Murcia Urb. Jardín Verde, 11 Espinardo - MURCIA	El mismo	20					209	312	Huerta Regadío	EL BRUCAS

Hoja 1 de 5

MU-MU-9	Pedro Hernández Carrillo C. Mayor, 85 MURCIA	Turismo	20					276	144	Agros	27 HORTAS
MU-MU-10	Francisco Vicente Tomás C/ Cruz, 24 Beniel, 185 El Raiguero - MURCIA	Turismo	10	5	16/02/96	1,26	10	276	151	Agros	1 HR. 148
MU-MU-11	Mario Hidalgo Sánchez Vereda de la Cruz, 51 MURCIA	Turismo	10					276	141	Agros	11 HR. 165
MU-MU-12	José Navarro Andreu C. Mayor, 12 Espinardo - MURCIA	Turismo	15					276	54	Agros	11 HORTAS
MU-MU-13	Antonio Navarro Pérez Avd. Maestro González, 61 Elche - ALICANTE	Turismo	32					208	565	Agros	11 ESTAS
MU-MU-14	Andrés Navarro Pérez Avd. Salzillo, 12 MURCIA	Turismo	32	6	16/02/92	1,56	10	208	156	Agros	11 ESTAS
MU-MU-15	Unión Hortofrutícola de Sepulcro Pl. Fontes, 1 MURCIA	Turismo	32					55	55	31 Seguro	
MU-MU-16	Mariano Sáez Martínez Lorca C. Antonio Velázquez, 44 Torreagüera - MURCIA	Turismo	17					214	81	Agros	1 GALLINAS
MU-MU-17 MU-MU-18	José López Parra C. Antonio Velázquez, 44 Torreagüera - MURCIA	Turismo	40 20	2	20/2/90	1,56	1	214 214	89 78	Agros Agros	3 GALLINAS
MU-MU-19	Antonio Juárez Cánovas C. Los Ramos, 5 Torreagüera - MURCIA	Turismo	15					214	71	Agros	3 GALLINAS
MU-MU-20	José Gonzalez Ortiz C. Colonial, 37 Beniel - MURCIA	Turismo	25					214	71	Agros	3 GALLINAS
MU-MU-21 MU-MU-22	José Tomás Ruiz C. Sta. Eulalia, 27 MURCIA	Turismo	10 45	4	18/10/91	1,56	1	214 214	72 61	Agros Agros	8 GALLINAS
MU-MU-24	Bienvenido Tomás Ruiz Avd. Miguel de Cervantes, s/n MURCIA	Turismo	40					214	57	Agros	8 GALLINAS
MU-MU-25 MU-MU-27	Concepción Tomás Ruiz Jaroso Galiano MURCIA	Turismo	31 10	9	Jul 2000	1,56	10	214 214	59 54	Agros	8 GALLINAS

Hoja 2 de 5

MU-MU-33	Carolina Martínez Sánchez C/ [illegible] 1 Beniaján - MURCIA	11 meses	67	10	16C3000	1,36	10	216	216	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-34	Verónica Martínez Sánchez C/ Algezares 41 Beniaján - MURCIA	11 meses	[illegible]	11	16C3000	2,28	10	216	116	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-34 MU-MU-35 MU-MU-36 MU-MU-37	Diego Gonzalez Marín Muñoz Ave. Miami, 18 Beniaján - MURCIA	11 meses	15 [illegible] [illegible] [illegible]	 12 13 14 15	 16C3000 16C3000 16C3000 16C3000	 2,28 1,36 1,36 1,36	 10 10 10 17	216 216 216 216	221 [illegible] [illegible] 167	Agros Agros Agros Agros	TORREAGUERA
MU-MU-38	Encarnación Vera Navarro C/ Mergina, 14 Beniaján - MURCIA	21 meses	40					211	166	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-39	José Arce Robles Domicilio Desconocido MURCIA	21 meses	40	16	16C3000	1,36	12	215	161	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-40	María Arce Delegido C/ Moratalla, 3 Beniaján - MURCIA	21 meses	15					215	157	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-41	Isabel Sánchez Arce C/ Ramón y Cajal, 16 Algezares - MURCIA	21 meses	20					216	160	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-44	Sofía Estévez Pérez P/ Mayor, 120 MURCIA	21 meses	20					216	154	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-45	Angel Belmonte Ella C/ Mayor, Vistabella, 5 Beniaján - MURCIA	21 meses	15					216	153	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-46	Pedro Lorca Sánchez P/ Plaza, 2 Beniaján - MURCIA	9 meses	15					276	152	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-47	Antonia Alemán Saez Domicilio Desconocido MURCIA	9 meses	15					276	151	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-48	Francisca Palomo Ibarcela Domicilio Desconocido MURCIA	9 meses	20					276	150	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-49	Antonia Encarnación Cano Pardo C/ López Sierra, 22 Beniaján - MURCIA	9 meses	20					276	149	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-50	Antonio Arce Molina Av. San Fernando, 2 San José - MURCIA	27 meses	20	17	16C3000	1,36	10	216	148	Agros	TORREAGUERA

Hoja 3 de 9

MU-MU-52	Felipe Lorca Lopez C. Alonso X el Sabio, s/n Cieza - MURCIA	Funcionario	10					216	145	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-53	Juan Rascalo Pelegrin C. Justino, 6 Murcia - MURCIA	Funcionario	10					216	144	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-54	Carmen Peñarrubia Tomas C. Brasil, s/n Murcia - MURCIA	Funcionario	10	28	16/6/2000	1,36	1	216	143	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-55	Josefa Pardo Pelegrin C. Ramon Gallud, 1 MURCIA	Funcionario	20					216	142	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-57	Mª de la Cruz Alcazar Pelegrin Avd. Juana I El Loca, apartado 9 MURCIA	Funcionario	10	19	16/6/2000	1,36	1	217	129	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-58	Antonio Nicolas Plaza C. Mayor, 114 Torreagüera - MURCIA	Funcionario	10					217	130	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-59	Mª Angeles Nicolás Plaza C. Cartagena, 16 Torreagüera - MURCIA	Funcionario	10					217	131	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-60	Nicolás Nicolás Plaza C. Alfonso XIII, 16 Torreagüera - MURCIA	Funcionario	20					217	129	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-61	Mª Josefa Canovas Garcia C. Alonso X el Sabio, 6 El Palmar - MURCIA	Funcionario	15	20	16/6/2000	1,39	16	217	131	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-63 MU-MU-64	Francisca Quesada Pastor C. Murguia, 16 Beniajan - MURCIA	Funcionario	20 20					217 217	132 134	Agros Agros	TORREAGUERA
MU-MU-64	Jose Canovas Lozano C. Alfonso X el Sabio, 6 Beniajan - MURCIA	Funcionario	30					217	135	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-65 MU-MU-72	Teresa Tortosa Martinez C. Mayor, 18 Edf. Gazcue 2ºA Torreagüera - MURCIA	Funcionario	15 10					217 217	330 330	Agros Agros	TORREAGUERA
MU-MU-68	Maria Lopez Sanchez C. Mayor, 42-2º Beniajan - MURCIA	Funcionario	20	21	16/6/2000	2,28	10	217	168	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-69	Carmen Cremades Hernandez Derrotero Desamparados MURCIA	Funcionario	5					217	170	Agros	TORREAGUERA

MU-MU-72	Francisco Izquierdo Rosa C. Luis Fuentes Zurano, 24 MURCIA	Funcionario	30	27	16/6/2000	1,36	10	217	327	Agros	TORREAGUERA
MU-MU-73	Personal Ayuntamiento de Murcia Negociado Política Territorial Pl. Supeñor, 1 MURCIA	Funcionario	20					S/N	S/N	Consejería Mº Vivienda	
MU-MU-74	Juan Antonio Lopez Gonzalez C. Adolfo Nicolas, 12 Beniajan - MURCIA	Funcionario	15	23	16/6/2000	1,36	10	217	128	Huerta Regadío	TORREAGUERA
MU-MU-75	Fernando Cano Fernandez Explanada Deportivo, 12 Santiago de la Ribera S. Javier - MURCIA	Funcionario	30					217	127	Huerta Regadío	TORREAGUERA
MU-MU-76	Isabel Parales Canovas C. Alfonso X, 5ºA Beniajan - MURCIA	Funcionario	10	24	16/6/2000	2,28	10	217	75	Agros	TORREAGUERA

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

11012 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Pesetas
EMPRESAS:			
Juan Noguera García	Sangonera Verde-Murcia	170/99	475.776
Limpiezas y Servicios Iluro, S.L.	Cartagena	174/99	136.709
Grupo Seper, S.C.L.	Murcia	201/99	35.153
»	»	202/99	196.133
»	»	203/99	35.951
»	»	710/99	Infrac.100.001
Francisco Cerón Belchí	Totana	228/99	51.408
»	»	770/99	Infrac.750.000
Fermel 2000, S.L.	Beniaján-Murcia	235/99	686.458
»	»	821/99	Infrac.150.003
Tecomur, S.L.	Murcia	257/99	16.128
»	»	828/99	Infrac.100.002
Bocados Franchising, S.A.	»	258/99	126.625
»	»	829/99	Infrac. 50.001
Juan Antonio Ruiz Pérez	»	259/99	110.479
Ramón Francisco Marco Jiménez		Yecla	264/99
389.048			
»	»	265/99	401.366
»	»	266/99	415.426
»	»	267/99	433.764
TRABAJADORES:			
Rachid Aimacu Lahabid	Valladolises-Murcia	170/99	——

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de las presentes actas podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

El Jefe de Inspección en funciones, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 170)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

11013 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Pesetas
Juan Pedro Piña Carrión	Cartagena	5369/99	406.175
»	»	5518/99	Infrac. 50.001
(Inspecc. Madrid			
Flores Bernal José	Cartagena	5955/99	375.838
»	»	5956/99	389.003
»	»	5957/99	406.175
Morales Pradas, Gregoria	Murcia	8432/99	375.838
(Inspección Barcelona)			
Serv. de Telecomunicaciones, S.L.	Cartagena	186/99	59.622
»	»	187/99	167.616
Centro Especial Textil, S.L.	Lorquí	215/99	1.563.265
»	»	216/99	98.526
Moyfra, S.L.	Aljucer-Murcia	223/99	340.492
»	»	224/99	212.488
Centro Especial Textil, S.L.	Lorquí	225/99	139.752
Consureste Lorca, S.L.	Lorca	281/99	269.045
Construcciones Salonac	Murcia (Resp. Solidaria)	281/99	269.045
Consureste Lorca, S.L.	Lorca	282/99	78.905
Construcciones Salonac	Murcia (Resp. Solidaria)	282/99	78.905
Trasp. y Excav. J.C.M., S.L.	Alcantarilla	284/99	246.290
»	»	285/99	36.942
Ramón Fco. Marco Jiménez	Yecla	291/99	450.636

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de las presentes actas, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

El Jefe de Inspección en funciones, Agustín Contreras Munuera.

——

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

11156 Denegación inscripción I.L.E.

Referencia: Sección Promoción Empleo/I.L.E.'s/AdP.
Asunto: Denegación inscripción I.L.E.

Expediente: 15/97.

Visto el expediente promovido por don Jesús López García, en su calidad de promotor del proyecto empresarial denominado «Jesús López García» instando su calificación como iniciativa local de empleo, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 de abril de 1994, reguladora del Programa de Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Empleo y Desarrollo Local, esta Dirección Provincial del INEM, dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes

Primero: El expediente citado tuvo entrada en el Registro General de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en fecha 10 de diciembre 1997.

Segundo: El proyecto empresarial, basado en la actividad «Reparación automóviles», no acredita los siguientes extremos:

—Utilización de recursos ociosos.

—Aspecto innovador de la actividad.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo es competente para resolver la presente solicitud de calificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Orden Ministerial de 12 de abril de 1994.

Segundo: No se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 1 de la O.M. citada, relacionados en antecedente segundo.

Se acuerda

Denegar la calificación del proyecto empresarial denominado «Jesús López García», solicitada por don Jesús López García como promotor del mismo.

Contra la presente resolución podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación, ante el Director General del INEM, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo, bien ante esta Dirección Provincial que, en el plazo de diez días lo remitirá a aquél con su informe preceptivo y con una copia completa y ordenada del expediente administrativo. Notifíquese.

Murcia, 20 de octubre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 91)

——

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

11014 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Exp.	Pesetas
Juan Noguera García	Sangonera La Verde	625/99	500.002
Juan Noguera García	Sangonera La Verde	626/99	500.002
Juan Noguera García	Sangonera La Verde	627/99	10.000
Mensamur, S.L.	Murcia	759/99	150.000
José López Rejas, S.L.	Murcia	762/99	500.000
Francisco Cerón Belchí	Totana	772/99	10.000
Francisco Cerón Belchí	Totana	773/99	200.000
Breco Instalaciones, S.L.	Murcia	776/99	75.000
Ana Isabel Arroyo Otero	Murcia	795/99	50.001
Cartagenera de Montajes Industriales, S.L.	La Aljorra	838/99	250.001
Murcia Color, S.L.	El Palmar	846/99	350.001
Murcia Color, S.L.	El Palmar	847/99	500.000
Obras y Contratos Saylo, S.L.	Cartagena	858/99	500.001
Obras y Contratos Saylo, S.L.	Cartagena	859/99	100.001
Pedro Nicolás Garre	Murcia	746/99	250.001
José López Rejas, S.L.	Murcia	816/99	1.800.000
Composiciones Químicas de Murcia, S.L.	Los Ramos	656/99	50.001
Composiciones Químicas de Murcia, S.L.	Los Ramos	657/99	300.000
Francisco Jesús Casado Moreno	Yecla	677/99	500.000
D.C. Metal, S.L.	Molina de Segura	716/99	625.001
Const. Metálicas Santomera, S.L.	Abanilla	809/99	250.001
Autocares Pedreño, S.L.	Los Alcázares	711/99	18.000.000
Const. Cartagonova, S.L.	Cartagena	678/99	2.000.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el señor Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido el plazo sin haber hecho uso del Derecho que les asiste, se dictará la Resolución que proceda en Derecho.

El Jefe de Inspección en funciones, J. Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 168)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

11049 Autos de rollo 503/98, tercería de dominio número 342/97.

Doña Carmen Buendía Cánovas, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de rollo 503/98, tercería de dominio número 342/97, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia, en grado de apelación, siendo parte apelante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Martínez García, y apelado, declarado en rebeldía, Residencial Vacaciones, S.A., habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a quince de junio de 1999.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto en representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia el día 23 de marzo de 1998, confirmamos dicha resolución, imponiendo a los apelantes las costas del recurso.

Notifíquese la presente resolución en legal forma y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Residencial Vacaciones, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a diez de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11099 Procedimiento de quiebra 248/1999.

Procedimiento: Quiebra 248/1999.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Diego Frías Costa.

Contra Automóviles José García Carreño, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. En Cartagena a 1 de septiembre de 1999.

Antecedentes de hecho.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva. Regístrese y dése número a la anterior solicitud de quiebra. Téngase por personado al Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. Acuerdo declarar en estado de quiebra necesaria a Automóviles José García Carreño, S.A., retrotrayendo los efectos de esta declaración al día 14 de septiembre de 1994. Se nombra Comisario de la quiebra a José Correa Pérez Cortés y depositario a Hilario Escaples Pastor, a quienes se comunicará este nombramiento para que acepten el cargo, señalándose posteriormente las dietas que le correspondan. Procédase a la ocupación de las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado; requiérase al administrador de la sociedad para que aporte los libros y documentos de la misma y el balance general de sus negocios, notificándole este auto e informándole de que puede formular oposición en el plazo de ocho días y de que se presume fraudulenta la quiebra del comerciante que no llevara libros o cuya verdadera situación no pudiera deducirse de los mismos. Se decreta la retención de la correspondencia de automóviles José García Carreño, S.A., para lo cual se dirigirá oficio a la Administración de Correos y Telégrafos de Cartagena, a fin de que se remita a este Juzgado toda la que se dirija a la entidad quebrada. Se decreta la acumulación al presente proceso de los juicios ejecutivos pendientes contra Automóviles José García Carreño, S.A. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil, donde se halla inscrita la quebrada y en el Registro de la Propiedad donde estén inscritos sus bienes inmuebles.

Publíquese esta resolución por edictos en el Juzgado del domicilio del quebrado y en el diario oficial correspondiente, en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado debiendo traerlos al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias de la sociedad quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Líbrese oficio a la Delegación Provincial de Estadística. Comuníquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, al Ministerio Fiscal, a la Delegación de Hacienda correspondiente y a la Tesorería General de la Seguridad Social. Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad, doy fe.

Cartagena a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11050 Menor cuantía número 36/98.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía 36/98, seguido en este Juzgado a instancia de Redes de Pesca, S.L., contra Manuel Soto Aguado, Juan Soto Aguado y José Soto Aguado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a 31 de mayo de 1999. El Ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia en los presentes autos de menor cuantía 36/98, promovidos por Redes de Pesca, S.L., representada por la Procuradora Milagrosa González Conesa, contra Manuel Soto Aguado, Juan Soto Aguado y José Soto Aguado. Siguen fundamentos de Derecho y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora González Conesa, en nombre y representación de Redes de Pesca, S.L., contra Manuel, Juan y José Soto Aguado, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen por partes iguales a la parte actora la cantidad de un millón trescientas seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (1.306.482 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Soto Aguado, Juan Soto Aguado y José Soto Aguado, extiendo y firmo la presente en Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11109 Procedimiento judicial 53/99.

Doña María Luisa Hernández Morilla, Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro Roca García y María del Carmen Parra Rozas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este juzgado, el día 25 de octubre a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3057000018005399, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la localidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

«Número diez. Vivienda en planta primera de tipo B, con acceso por el zaguán y caja de escalera segunda, al que se accede por calle de nueva creación. Tiene una superficie construida según proyecto de sesenta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, siendo su superficie real de obra, setenta y tres metros y cuarenta y tres decímetros, distribuida en salón comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Tomando como su frente, su puerta de entrada: Derecha, Sur, vivienda tipo G, de esta planta y pasillo de distribución y caja de escalera de acceso y viviendas; izquierda, Norte, vuelos de la zona de jardín vinculada a finca número dos; fondo, Este, vivienda de tipo A, de esta planta; y frente, Oeste, pasillo de distribución y vivienda de tipo C, de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 837, libro 397, folio 20, finca 38.473, inscripción 4.ª

Tipo de subasta:

Nueve millones ochocientas siete mil doscientas pesetas (9.807.200 pesetas).

Dado en Cartagena, 8 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

11118 Juicio Art. 131 L.H. número 99/98.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 99/98, se tramitan autos de procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra Garcimen, S.A., sobre

reclamación de 1.973.576 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de octubre de 1999, en segunda subasta el día 22 de noviembre de 1999, y en tercera subasta el día 21 de diciembre de 1999, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 691.200 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.ª- Urbana. Departamento número cinco, destinado a plaza garaje, en la planta de sótano primero, que ocupa la superficie construida de 30,40 m² y útil de 28,20 m². Linda: a la izquierda entrando, con la plaza de garaje siguiente departamento numero 6; a la derecha, rampa de bajada al sótano primero; fondo, subsuelo de la calle Floridablanca, y frente, zona de tránsito y de maniobra. Tiene un acceso por la rampa de bajada que da a la calle de Floridablanca. Inscrita al tomo 793, de Villanueva, libro 32, folio 76, finca 3.477. Valorada en 691.200 pesetas.

2.ª- Urbana. Departamento número seis, destinado a plaza de garaje, en la planta de sótano primero, que ocupa la superficie construida de 27 m² construidos y útil de 22,15 m². Linda: a la izquierda entrando, con la plaza de garaje antes descrita, departamento número cinco; fondo, subsuelo de la calle de Floridablanca, y frente, zona de tránsito y de maniobra. Tiene su acceso por la rampa de bajada que da a la calle de Floridablanca. Inscrita al tomo 793, libro 32, folio 77, finca número 3.478. Valorada en 691.200 pesetas.

3.ª- Urbana. Departamento número siete, destinado a plaza de garaje, en la planta de sótano primero, que ocupa la superficie construida de 27 m² construidos y 22,15 m² útiles. Linda: a la izquierda entrando, con la plaza de garaje siguiente, departamento número ocho; a la derecha, con la plaza de garaje número seis antes descrita; fondo, pared que da al subsuelo de la calle Floridablanca, y frente, zona de tránsito y de maniobra. Tiene su acceso por la rampa de bajada que da a la calle de Floridablanca. Inscrita al tomo 793, de Villanueva, libro 32, folio 78, finca 3.479. Valorada en 691.200 pesetas.

4.ª- Urbana. Departamento número ocho, destinado a plaza de garaje, en la planta de sótano primero, que ocupa la superficie construida de 27,95 dm² y útiles de 22,90 m². Linda: a la izquierda entrando, el aparcamiento y cuarto trastero siete, anejos del departamento vivienda número 16; al fondo, subsuelo de la calle Floridablanca; a la derecha, plaza de garaje antes descrita departamento número 7; y frente, zona de tránsito y de maniobra del sótano primero. Tiene su acceso por la rampa de bajada que da a la calle de Floridablanca. Inscrita al tomo 793 de Villanueva, libro 32, folio 79, finca 3.480. Valor: 69.200 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio sito en término de Villanueva del Río Segura, partido de La Pedrera, con fachadas a las calles de Peñaranda y de Floridablanca.

Dado en Cieza a primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

11051 Menor cuantía número 101/98.

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Manuel Rubio Rodríguez, contra Ana María Vera Zabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Urbana. Número dieciocho. Vivienda posterior izquierda en planta cuarta alta, mirando de frente al edificio, sito en Alameda de Cervantes, de esta ciudad de Lorca, parroquia de San Mateo, desde su fachada principal situado al viento Norte, con luces y vistas al Este y al Sur. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero. Ocupa una superficie construida de ciento veinticuatro metros cuadrados y una útil de ciento seis metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente-Sur, vial de la finca, zona no edificada por medio; derecha-Este, zona ajardinada de la finca que lo separa de la carretera de Águilas; izquierda-Oeste, meseta y caja de escalera; espalda-Norte, meseta escalera y vivienda anterior izquierda de su planta.

Inscrita al tomo 1.791, folio 84, finca número 23.354-N.

Valor a efectos de subasta: 8.060.000 pesetas.

b) Urbana. Número uno. Planta sótano. Mitad indivisa de Departamento situado en el subsuelo del edificio, sito en Alameda de Cervantes de Lorca, parroquia de San Mateo y de las zonas destinadas a accesos y aparcamientos no edificados del solar, destinado a garaje, integrado por tres plantas a distintos niveles con acceso común a las mismas a través de la rampa situada en el lindero Este de la misma. Linda: Por todos sus vientos con el subsuelo de la parcela donde se ubica y ocupa una total superficie, resultante de la suma de las tres plantas que la componen de tres mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales corresponden la ciento quince ava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.990, folio 34 vuelto, finca número 23.320-N.

Valor a efectos de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Lorca a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

11052 Menor cuantía número 141/1999 MD. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30027 1 101552/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 141/1999 MD.

Sobre: Menor cuantía.

De: Engade, S.A.

Procurador: Antonio Abellán Matas.

Contra: Andrés López Luna, María Dolores Gómez Hernández, Consuelo Hernández Fenoll, Carlos Gómez Hernández, Consuelo Gómez Hernández, José Antonio Moreno Ortiz, Recreativos Matencio, S.A.

Procurador: María Teresa Casado Gómez, Antonio Conesa Aguilar.

En autos de referencia se ha dictado resolución en la cual se ha acordado emplazar a los legítimos herederos de don José Antonio Moreno Ortiz, para que en el plazo de diez días puedan personarse en autos de referencia, menor cuantía número 141/99 y serle entregada copia de la demanda y documentos, los cuales obran en Secretaría, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y notificando las sucesivas resoluciones que se dicten, en los estrados de este Juzgado, salvo las que expresamente determine la Ley.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, legítimos herederos del demandado José Antonio Moreno Ortiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Molina de Segura, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

11054 Juicio ejecutivo número 345/1997.

Número de identificación único: 30027 1 100632/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 345/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Mercantil Calosa Ofimática, S.L.
Procurador: Antonia Moñino Moral.
Contra: Martín Chuecos, S.L.
Procurador: Ángel Cantero Meseguer.

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Mercantil Calosa Ofimática, S.L., contra Martín Chuecos, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo: Matrícula MU-6683-BM.
Fecha de matrícula 13-12-96.
Marca: Ford.
Modelo: Transit C 1090 2,5 TD.
Tipo: Furgoneta.
Bastidor: WFOLSSGBVLTG 49465.
Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.405.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

11053 Juicio ejecutivo número 206/97. Cédula de notificación y sentencia.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos abajo indicados entre partes y por los cuales, la presente:

Cédula de notificación

Sentencia

En Molina de Segura a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El señor Juez don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 206/97, tramitados en este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Europlastenics, S.A.», representada por la Procuradora señora Moñino Moral, y de otra como demandados «Industrias Químicas Llópez, S.L.» y don Vicente José Llópez Ramírez, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad de principal de 666.345 pesetas, más otras 250.000 pesetas para intereses, costas y gastos, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad principal de 666.345 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos desde el 10-9-96, fecha del vencimiento del pagaré y hasta su completo pago, más las costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 2.181 a 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiera la notificación personal en plazo prudencial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, hoy en paradero desconocido, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este mismo Juzgado, a partir de su publicación libro la presente en Molina de Segura a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción de Mula

11244 Autos de menor cuantía 139/98.

Conforme a lo acordado en autos de menor cuantía número 139/98, promovidos por Banco de Santander Central Hispanoamericano, S.A., contra don Antonio Zamora Subielos y

doña Christelle Marie Hamy, por medio del presente se cita a los indicados demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar confesión judicial el día 28 de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, con los apercibimientos legales. Y para caso de no comparecer en primera citación se les cita nuevamente para segunda el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, con apercibimiento de tenerles por confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Antonio Zamora Subielos y doña Christelle Marie Hamy, extiendo la presente en Mula a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11107 Juicio ejecutivo número 703/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 703/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, S.A. contra desconocidos herederos de doña Virtudes Salomé Guerrero González y otros en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate a los referidos demandados desconocidos herederos de doña Virtudes Salomé Guerrero González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Un millón trescientas sesenta y siete mil seiscientas catorce pesetas.

Intereses, gastos y costas: Setecientas mil pesetas.

En Murcia, 1 de septiembre de 1999.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11096 Procedimiento cognición 608/98.

En el procedimiento de juicio de cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 7 de septiembre de 1999.

El anterior escrito presentado por el Procurador, únase a los autos de su razón, y encontrándose el demandado Programas y Desarrollo, S.L., en paradero desconocido, practíquese el embargo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora:

1.º- Las cantidades pendientes de recibir del Obispado de Cartagena, por instalación hechas en la Iglesia de Alguazas.

2.º- Cantidades que tenga pendientes de recibir del Ayuntamiento de La Unión.

3.º- La finca registral número 5.121 del Registro de la Propiedad Dos de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Programas y Desarrollo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11095 Juicio ejecutivo 406/98.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con el número 406/98, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Construcciones Pressek, S.L., Juan García Bernabé (esposa artículo 144 R.H.) y Josefa Iniesta Sánchez (esposo artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de resolución Secretaria doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 26 de julio de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Ocho, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

No procede librar mandamiento al Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, a los fines interesados al no haberse anotado el embargo de la finca 35.291 por aparecer inscrita la finca a nombre de otras personas diferentes a los demandados.

Requiérase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Asimismo, tásese por Peritos los bienes embargados, teniéndose por nombrado como tal, por la parte actora, a don José Antonio Gallego García, que deberá comparecer ante el Juzgado, a fin de aceptar y jurar el cargo y hágase saber tal nombramiento a la parte demandada, para que en el término de dos días pueda designar otro por su parte, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Practíquense dichas diligencias a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose el oportuno oficio que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, Construcciones Pressek, S.L., Juan García Bernabé (esposa artículo 144 R.H.) y Josefa Iniesta Sánchez (esposo artículo 144 R.H.), expido la presente en Murcia a 26 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11097 Juicio ejecutivo 484/97.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 484/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 13 de julio de 1999.

La Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandados, doña María Josefa Flores Molina, doña María Isabel Murcia Tornel y Transarhure, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Josefa Flores Molina, doña María Isabel Murcia Tornel y Transarhure, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y seis mil seiscientas treinta y cinco de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados María Josefa Flores Molina, María Isabel Murcia Tornel y Transarhure, S.L., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 23 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

11245 Procedimiento de divorcio 287/84.

Don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/84, se tramita procedimiento de divorcio en fase de ejecución de sentencia, a instancia de los legítimos herederos de doña Carmen Hernández Aroca, contra don Manuel Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.086, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Se hace constar que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, que no existe certificación de cargas al no estar inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número Uno a la que pertenece a nombre del ejecutado, existiendo como título de propiedad un contrato de compraventa efectuado ante don Manuel Clavero Blanc, Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete de esta ciudad, entendiendo que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Los derechos que puedan corresponder a don Manuel Sánchez Sánchez de la finca registral número 1.247, libro 16, Sección 6.ª, folio 97, vuelto del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, según contrato de compraventa otorgado por don José Balibrea López y doña Rita Sánchez Guillén, a favor del demandado y su esposa autorizado por el Notario don Manuel Clavero Blanc. Finca urbana: Vivienda sita en segunda planta contando la planta baja del edificio que forma parte, que está formado en planta baja y dos plantas altas, careciendo de ascensor, de unos 22 años de antigüedad, correspondiendo al tipo A, situado en el barrio de Vistaalegre, partido de Santiago y Zaraiche, término de Murcia, ubicado en calle Mariano Ruiz

Funes, número 11, formando esquina con la calle Pintor Pedro Orrente, con una superficie construida de 253 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Norte, tierras de don Basilio Galindo Marín; izquierda o Sur, con calle sin nombre, en la actualidad calle de don Mariano Ruiz Funes, y fondo, Oeste, con casa de don José Martínez Muelas.

Dicho inmueble ha sido valorado en 13.915.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Álvaro Castaño Penalva.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11120 Juicio ejecutivo número 751/97-A.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 751/97-A, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra don Sebastián Alcover-Aguilar García y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Sebastián Alcover-Aguilar García y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 341.827 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11108 Juicio de cognición número 268/99.

Don Manuel Maestre Sánchez, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia en funciones de Secretario.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 268/99 a instancia de Renault Financiaciones, S.A. contra Francisco José Franco Sánchez y Patrocinio Guillamón García sobre cognición y como consecuencia del ignorado paradero de doña Patrocinio Guillamón García, se emplaza a la misma a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos con escrito firmado por Letrado, concediéndoles el término de tres días para contestar la demanda, ello bajo apercibimientos legales, y haciéndoles saber que la cédula y copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma expido la presente que firmo en Murcia, 29 de julio de 1999.—El Secretario.

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

11064 Autos número 605/99 de extinción de contrato.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 605/99, a instancia de don Agustín Martínez Guillén, contra empresa Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L. y Jorge Planas Carbonell, en acción sobre extinción contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de noviembre y hora de las nueve treinta, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberás concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citados para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlos por confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Empresa Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L. y Jorge Planas Carbonell, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11063 Autos número 678/98-C de reclamación.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 678/98-C a instancias de Antonio Andrés Arróniz contra la empresa Juan P. Rubio Navarro en reclamación de alta médica se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente: Que debo desestimar y desestimo la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el I.N.S.S.

Que desestimando la demanda planteada por don Antonio Andrés Arróniz, contra Mutua Maz, I.N.S.S. Insalud y la empresa Juan Pedro Rubio Navarro, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos del actor.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria.

——

Primera Instancia número Dos de San Javier

11119 Juicio Art. 131 L.H. número 331/98.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Agustín Moreno Peralta y Mercedes López Frutos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0331-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero del 2000 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número diez. Vivienda en planta baja tipo «B4». Sita en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Venus, por donde tiene su acceso, se encuentra quinta contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación.

La superficie total construida en planta baja de la vivienda es cincuenta y seis metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, y la útil de cuarenta y nueve metros, noventa decímetros cuadrados, posee un patio en su parte trasera que ocupa una superficie de doce metros, treinta decímetros cuadrados, y en su parte delantera una zona destinada a jardín y aparcamiento que ocupa veintiocho metros, siete decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de parcela de noventa y siete metros cuadrados.

En la planta alta tiene una buhardilla que ocupa una superficie construida de quince metros, veintiún decímetros cuadrados, y una terraza-solarium con una superficie de nueve metros cuadrados, a los que se accede mediante escalera que arranca desde el patio de la vivienda.

Se distribuye en diferentes habitaciones, servicios y dependencias.

Linderos: Linda, segun se entra a la vivienda: al frente, calle Venus; derecha entrando, José Jesús Ortega Giménez; izquierda entrando, vivienda número nueve, tipo «B5», y al fondo, vivienda número uno, tipo «A».

Tipo de subasta: diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dado en San Javier a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

11062 Juicio de faltas sobre amenazas número 7/99.

La Ilma. señora doña Matilde Mengual Befán, Juez accidental de Instrucción número 2 de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 7/99 sobre amenazas en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Mohamed Nejjari de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas 7/99 sobre amenazas y hurto, en virtud de denuncia, siendo denunciante don El Houssine Talmsi y denunciado don Mohamed Nejjari, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Nejjari de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, 13 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

11111 Juicio de menor cuantía número 85/97. Cédula de notificación y requerimiento.

En autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Yecla con el número 85/97 a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero Crédito, contra Cosme López Vidal (y esposa artículo 144 RH), Sebastián López García (y esposa artículo 144 RH) y Dolores Vidal Martínez (y esposa artículo 144 RH) se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requiérase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Sebastián López García (y esposa artículo 144 RH) expido la presente en Yecla, 19 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla

11122 Juicio Art. 131 L.H. número 232/98.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Marina Muñoz Verdú (padres Juan Muñoz Marco y María Verdú Conejero), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero del 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero siguiente, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo siguiente a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.- Urbana. Mitad indivisa. Número cinco. Local en planta baja, con acceso por calle de Carlos III, de Yecla, de superficie 99,69 m². Linda: derecha entrando, calle de San Luis; izquierda, zaguán de entrada y caja de escaleras de acceso a las plantas superiores, y espalda, María Pérez. Cuota de once enteros y once centésimas por ciento en el valor del total edificio. Forma parte de un edificio sito en Yecla y su calle de Carlos III, al que corresponde el número 15. Inscrita al tomo 1.729, libro 1.076, folio 222, finca 18.236 del Registro de la Propiedad de Yecla.

2.- Rústica. Mitad indivisa. En término de Yecla, en el paraje de Los Hitos, una parcela de terreno en blanco, denominada Blancal de la Casa, de superficie 1 hectárea, 9 áreas y 26 deciáreas. Linda: Este y Sur, David Sánchez; Oeste y Norte, monte. Inscrita al tomo 1.474, libro 847, folio 110, finca 5.365 del Registro de la Propiedad de Yecla.

3.- Rústica. Mitad indivisa. En término de Yecla, en el paraje de Los Hitos, una casa cortijo compuesta de planta baja con varias dependencias y ejidos, de superficie la primera de 72 m² y los ejidos unos 250 m². Linda: Este, casa de David Sánchez Puche; Sur y Oeste, tierra de Cayetana Marco, y Norte o espalda, camino. Tiene derecho a la mitad de los dos aljibes situados en la misma finca, fuera de la casa. Inscrita al tomo 1.474, libro 847, folio 112, finca 5.368 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo de subasta:

Finca número 18.236: 2.529.633 pesetas.

Finca número 5.365: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 5.368: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a trece de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11169 Área de Urbanismo. Negociado de Contratación.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 14 de septiembre de 1999, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de Mobiliario para la Biblioteca de Pozo Estrecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 5.700.000 pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

1.-Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.

2.-Menor plazo de entrega.

3.-Precio.

Modelo de proposición:

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... DNI..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas, Cartagena a.....

Cartagena, 15 de septiembre de 1999—La Alcaldesa, P.D.

Fuente Álamo de Murcia

11015 Delegación de atribuciones.

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de fecha 8 de julio de 1999, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de julio siguiente, ha delegado en los Concejales que se relacionan a continuación, las siguientes atribuciones que especialmente se especifican:

-A don Antonio García García, las de Deportes e Infraestructuras Generales.

-A don Fermín Pérez Martínez, las de Industria, Comercio, Trabajo y Fomento.

-A doña Catalina Martínez Celdrán, las de Servicios Sociales y Educación.

-A doña Antonia Ros Pedreño, las de Cultura, Juventud y Personal.

-A don Antonio García Mendoza, las de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura.

Respecto a todas ellas se exceptúa la concesión de licencias, que se concederán por la Alcaldía-Presidencia o en su caso, por la Comisión Municipal de Gobierno.

-A don Antonio Pagán Pagán, las de Obras y Servicios, Policía Local, Protección Civil y Suministros.

-A doña Esperanza Concepción Díaz García, las de Festejos, Sanidad, Consumo, 3.ª Edad y Mujer.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

11017 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de fecha 8 de julio de 1999, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de julio siguiente, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:

1.-Don Antonio García García.

2.-Don Fermín Pérez Martínez.

3.-Doña Catalina Martínez Celdrán.

4.-Doña Antonia Ros Pedreño.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

11016 Nombramiento de Concejales.

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de fecha 8 de julio de 1999, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de julio siguiente, ha delegado en ésta las atribuciones que se relacionan:

a) Miembros de la Comisión Municipal de Gobierno:

-Don Antonio García García.

-Don Fermín Pérez Martínez.

-Doña Catalina Martínez Celdrán.

-Doña Antonia Ros Pedreño.

b) Atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Comisión Municipal de Gobierno:

Las señaladas en los apartados d), g), j), ñ), o), p) y s), del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de julio de 1999.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

11215 Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1999 del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Organismo autónomo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36 de 13 de febrero de 1999, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, el pleno del Consejo ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36 de 13 de febrero de 1999 y B.O.E. n.º 71 de 24 de marzo de 1999.

ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ALCARAZ AVILES	AMALIA	22,983,601-T
ANIORTE MARTINEZ	ASCENSION	22,976,528-B
ARAGON AGUIRRE	ANTONIO	23,233,077
ARAGON AGUIRRE	MARIA ANGELES	23,243,762
ARAGON ALCARAZ	ANA ISABEL	23,250,469
ARCAS GAZQUEZ	JOSE LUIS	23,247,853-H
AYALA LORENTE	ANA BELEN	23,256,843
BAENAS ZAMORA	CATALINA	23,256,053
BARNES GARCIA	MARIA LOURDES	23,248,384
BERNABE LOPEZ	MARIA DEL ROSARIO	23,252,112-D
BLANCA TALLON	JUAN FRANCISCO	26,462,125
BRAVO NAVARRO	CARMEN	23:242,731
CANO LORENZO	MARIA	4,436,933-D
CANOVAS NAVARRO	PEDRO	23,249,305-P
CORCHON MARTINEZ	MARIA CRISTINA	27,462,087-H
CHICANO CORBALAN	JOSE MANUEL	27,446,669-X
DE GEA GUILLEN	ANTONIO	77,511,877
DELGADO BASTIDA	JOSE MARIA	23,249,425
FERNANDEZ DIAZ	ENCARNACION	23,245,045-A
FERNANDEZ LOPEZ	MANUEL	77,570,821-D
GARCIA GARCIA	MARIA CARMEN	23,263,972-R
GARCIA LAZARO	BEATRIZ	23,230,765-Y
GARCIA PONCE	JUANA MARIA	23,242,747-M
GIL FERRE	MARIA	77,509,779
GOMEZ CAJA	FERNANDA MARIA	52,826,094Q
GOMEZ MANRESA	MARIA FUENSANTA	27,479,138
GONZALEZ CANOVAS	PEDRO ANTONIO	23,248,244-M
GONZALEZ MOLINA	ENCARNACION	23,225,358-G
GONZALEZ MOLINA	MARIA JOSEFA	23,204,677-T
GUERRERO ROMERA	PEDRO MIGUEL	23,249,083-Q

GUEVARA BARAZA	ENRIQUE	23,243,978-V
GUEVARA FERNANDEZ	MARIA DOLORES	23,236,653
JODAR HERNANDEZ	LORENZA	23,237,592-W
LACAL DIAZ	LUIS	23,237,796-E
LOPEZ HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	23,253,469-D
LOPEZ HERNADEZ	CLEMEN	23,248,458
LOZOYA MILLAN	JOSEFA	23,211,325
MANCHON RUIZ	LUCIA	23,243,708
MARTINEZ LOPEZ	CONSUELO MARIA	23,247,707
MARTINEZ MARTINEZ	ANTONIA MARIA	77,524,604-E
MARTINEZ MARTINEZ	ALICIA	23,228,729
MARTINEZ MARTINEZ	RITA ANA	23,247,145-X
MARTINEZ MORENO	JULIA	23,237,877
MARTINEZ RAMOS	FRANCISCO	27,449,753
MENDEZ BRAVO	CONSUELO	23,254,121-V
MULA RUIZ	MANUEL	23,198,273
MUNUERA GARCIA	MARIA HUERTAS	23,240,992
MUÑOZ CARO	MARIANA	23,231,721
MUÑOZ MULERO	ROSA MARIA	34,865,445
MUÑOZ SEGURA	ANA ROSA	21,638,992-V
NAVARRO ARANDA	MARIA ROSARIO	74,437,916-A
NAVARRO DIAZ	MARIA DOLORES	23,255,050-A
NAVARRO PERAN	MARIA PILAR	23,245,179-E
ORTEGA MENENDEZ	ELENA	51,646,229-M
PEREZ LA SERNA	MARIA TERESA	23,224,604
PEREZ MENCHON	JOSE	52,804,181
PUCHE LOPEZ	MIGUEL	23,240,331-G
REDONDO MANUEL	PEDRO	74,437,176-E
REVERTE, CANOVAS	FRANCISCO JAVIER	23,232,117
ROMERO PEREZ	PEDRO JOSE	23,268,664-R
ROS MARTINEZ	DANIEL	23,271,287-W
RUBIO DE PACO	FRANCISCO JAVIER	27,483,414
SANCHEZ ABADIE	RITA MARIA	23,232,791
SANCHEZ GOMEZ	FELIPE	23,260,657-K
SERRANO MORALES	CATRINA	23,255,112-L
VALERO GARCIA	DOMINGO JUAN	23,248,097

EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CAUSA		
ALCARAZ LOPEZ	PATRICIO	21,481,860
NO INGRESAR LOS DERECHOS EXAMEN		
SERRANO SANCHEZ	ANTONIO ESTEBAN	22,962,384
PRESENTACION FUERA DE PLAZO		

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente: Don Leoncio Collado Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Secretario: Don José Almagro Hernández, Secretario General del Ayuntamiento; Suplente: Don Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Vocales:

—Doña María de los Ángeles Perona Pérez, Auxiliar Administrativo, Suplente: Don Antonio Olmos Belmonte, Auxiliar Administrativo, ambos en representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor del Consejo Municipal de Servicios Sociales, Suplente: Don Pedro Martínez Marín, Técnico de Administración General.

—Don Juan de la Cruz García Martínez, Director del Centro de Servicios Sociales, Suplente, Doña Juana Gázquez Egea, Jefe de Sección de Programas del Centro de Servicios Sociales.

—Don Francisco Cara Fernández, Suplente, Don Antonio Pallarés García, ambos en representación de la Junta de Personal.

—Don Salvador Cárceles Martínez, Suplente: Don Jesús Molina Martínez, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

—Don Pío Pérez Laserna, Suplente: Don Ángel García Aragón, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el próximo día 14 de octubre de 1999, a las 17 horas y 30 minutos, en el Instituto de Bachillerato Francisco Ros Giner, calle María Agustina s/n, entrada por escuela de idiomas, de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 9 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Lorca

11216 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 6 de septiembre de 1999 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares redactadas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Consolidación y restauración de La Torrecilla, Rambla de La Torrecilla», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 117/99.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Consolidación y restauración de La Torrecilla, Rambla de La Torrecilla».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 6.425.088 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 7 de septiembre de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

11217 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 6 de septiembre de 1999 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares redactadas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Rehabilitación Iglesia de Campo López», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 118/99.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Rehabilitación Iglesia de Campo López».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 16.204.560 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 7 de septiembre de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Murcia

11212 Aprobación de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

«Parcela de equipamientos colectivos que tiene de cabida mil doscientos treinta y siete metros cuadrados, y que linda: al Norte, Manuel Lucas, Juan Antonio González, Francisco

Campillo, Antonio Navarro, José Manrique y Cooperativa «Profunis», hoy Cooperativa de Enseñanza «Julián Romea»; Levante, resto de la matriz de la que se segrega, en porción destinada a instalaciones deportivas; Sur, resto de la matriz de la que se segrega, en porción destinada a instalaciones deportivas; y Poniente, Cooperativa «'Profunis», hoy Cooperativa de Enseñanza «Julián Romea».»

Es porción a segregar de las instalaciones deportivas municipales sitas en el Raal.

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica como bien patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 15 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

---

Murcia

11210 Aprobación de la calificación como parcela sobrante de participación indivisa de parcela.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ha aprobado la calificación como parcela sobrante de la participación indivisa del 37,4918% de la siguiente parcela, para su posterior enajenación directa a Mariano Cano Martínez y José Cano Martínez:

«PARCELA 23-24-C en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, incluida en el Proyecto de Reparcelación del Polígono 3 del Plan Parcial Residencial de Puente Tocinos. Tiene una superficie de quinientos noventa y dos metros, noventa y cinco decímetros cuadrados (592,95 m2). Linda: al Norte, Parcela 23-24-b; al Este, zona verde y calle peatonal; al Sur, zona de aparcamiento; y al Oeste, calle de nueva apertura.»

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica como bien patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 15 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

11211 Aprobación de desafectación de servicio público y calificación jurídica como bien patrimonial de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ha aprobado la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal, para su posterior cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social:

«Parcela de equipamientos sita en Patiño, de mil metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte; resto de la finca matriz en porción destinada a Centro Cultural; al Este y al Sur, resto de la finca matriz en porción destinada a instalaciones deportivas; y al Oeste, Avenida en construcción.»

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica como bien patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 15 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

11213 Aprobación de cesión gratuita de parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ha aprobado ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, para la construcción de un centro sanitario, la siguiente parcela municipal, sita en La Ñora:

«URBANA. Trozo de terreno en término de Murcia, partido de La Ñora. Forma parte del polígono A del Plan Parcial La Ñora Residencial 1. Tiene una superficie de mil setecientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, Prolongación calle de la Aurora; Sur, parcela 9a EGB; Este, calle A; y Oeste, calle G.»

Pertenece a este Ayuntamiento en virtud de la escritura de protocolización del Proyecto de Compensación del Polígono A del Plan Parcial La Ñora Residencial 1, otorgada ante el Notario D. Martín García Ripoll Espín con fecha 9 de diciembre de 1992 (n.º 3557 de su protocolo).

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **VEINTE DÍAS**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 15 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda